



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES.

En el presente Pliego se relacionan las características técnicas a que deberá sujetarse la contratación del servicio de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y alfombras antideslizantes.

1. REQUISITOS TÉCNICOS.

A) Los requisitos técnicos que deberán reunir los **Contenedores Higiénicos** serán los siguientes:

Primero.- Los depósitos estarán fabricados en polietileno o material plástico o metálico de características similares y resistentes a la humedad, con unas dimensiones mínimas de 70x40x30 cm., con tapa de acero inoxidable con cerramiento hermético o de material igualmente resistente y con las mismas cualidades herméticas.

Segundo.- Los depósitos deberán contener bactericidas y germicidas, con el fin de desinfectar todo lo que esté en el interior y exterior del contenedor, así como un perfume que conlleve una desodorización total. Los componentes mencionados deben estar debidamente registrados en los registros de organismos competentes.

Tercero.- El recambio de contenedores será realizado por la empresa adjudicataria con la frecuencia necesaria para garantizar la disponibilidad del servicio y, en cualquier caso, al menos una vez al mes.

Cuarto.- Los materiales y productos empleados deben de cumplir con toda la normativa vigente que recaiga sobre el servicio y la materia objeto del presente contrato.

B) Los **Bacteriostáticos** deberán realizar funciones de desinfección, higienización y desodorización.

Primero.- La Empresa Adjudicataria realizará el recambio de la carga y el mantenimiento del aparato. Estas operaciones se efectuarán al menos 6 (seis) veces al año.

Segundo.- El precio de este contrato incluirá tanto el coste de la mano de obra como el de los recambios necesarios.

Tercero.- Será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición de los aparatos que dejen de funcionar.

C) Las **Alfombras serán Antideslizantes**, con una base de caucho y poliéster, serán necesarias las mencionadas en el Anexo I.

Primero.- El servicio se prestará de 1 de octubre a 30 de Mayo.

Segundo.- Se realizará el cambio de las alfombras una vez al mes durante los meses antes reseñados: 8 cambios anuales.

Tercero.- El adjudicatario retirará las alfombras el 1 de junio.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será de cuenta del adjudicatario el mantenimiento, reposición y renovación de los elementos objeto del servicio según las especificaciones del presente contrato y atendiendo a la normativa vigente en la materia.

Los gastos de entrega y transporte de los elementos objeto del servicio al lugar convenido serán de cuenta del adjudicatario.

Las BAJAS de unidades tendrán efectos económicos desde el día siguiente a la fecha de la comunicación por parte del responsable del correspondiente centro, con independencia del momento en que el adjudicatario realice la retirada.

Las ALTAS de nuevas unidades deberán atenderse en el plazo más breve posible y siempre en un plazo no superior a tres días laborables. Las nuevas unidades producirán efectos económicos desde el día siguiente al de su puesta en funcionamiento.



Los efectos económicos de las altas y bajas de unidades se calcularán ponderando el precio mensual de una unidad por el número de días afectados.

La entrega y puesta en funcionamiento de todas las unidades iniciales previstas en el anexo I se realizará en el plazo máximo de 10 días desde la adjudicación de cada contrato basado, a medida que vayan venciendo los servicios contratados con anterioridad al acuerdo marco, evitando que cualquier instalación universitaria se quede sin servicio.

3. PRECIOS UNITARIOS

Las unidades iniciales y las altas y bajas producidas durante la vigencia del contrato serán tenidas en cuenta en la facturación mensual, con los precios aprobados en la licitación.



ANEXO I

	Contenedores Higiénicos	Bacteriostáticos	Alfombras
CAMPUS CARTUJA			
SERVICIO DE DEPORTES CARTUJA	6		
SERVICIO COMEDORES CARTUJA CARLOS V	3		
INSTITUTO DE GEOFISICA Y PREVENCIÓN DE DESASTRES SISMICOS	2		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	45		
FACULTAD DE FARMACIA	65	16	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA (COLEGIO MAXIMO)	12	8	2
FACULTAD DE DOCUMENTACION Y COMUNICACIÓN (COLEGIO MAXIMO)	12		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	33		
FACULTA DE PSICOLOGIA	12	22	
CENTRO MENTE, CEREBRO Y COMPORTAMIENTO	20		
CENTRO INSTRUMENTACION CIENTIFICA "ANIMALARIO"	9		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	73	13	
FACULTAD DEL CIENCIAS DEL DEPORTE	25	17	3
CAMPUS FUENTENUEVA			
FACULTAD DE CIENCIAS	88	17	3
CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5		
CSIRC (EDF. MECENAS)	1	5	
ETS INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	35		
ETS INGENIERIA DE LA EDIFICACION	28		
SERVICIO COMEDORES FUENTENUEVA	5		
SERVICIO ASISTENCIA ESTUDIANTES Y BECAS	4	4	
CENTRO DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA	9		
EDIFICIO FRAY LUIS DE GRANADA	6		
SERVICIO COMEDORES ISABEL LA CATOLICA	3		
CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA	15	14	1
PALACIO DE LA MADRAZA	3		
PALACIO DE LOS CONDES DE LA JAROSA (ESCUELA DE POSGRADO)	8		



CAMPUS CENTRO 1 - RECTORADO			
COMPLEJO ADMINISTRATIVO TRIUNFO	10	10	
HOSPITAL REAL	9	9	
GABINETE DE SPRL SALUD LABORAL	5	4	
GABINETE ACCION SOCIAL	1	2	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO SANTA LUCIA	8	10	
EDIFICIO INSTITUCIONAL (VICERRECTORADO ESTUDIANTES)	3		
CENTRO ENSEÑANZAS VIRTUALES - CEVUG	8		
EDIFICIO FLORENTINO GARCIA CTT GRAN VIA	25	26	
FACULTAD DE DERECHO	13		
FACULTAD DE DERECHO (AULARIO)	21		
FACULTAD DE DERECHO (BIBLIOTECA CALLE DUQUESA)	6		
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	18	5	
INSTITUTO ESPAÑOL DE MATEMATICAS	7		
FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION (PALACIO DE LAS COLUMNAS)	7		
FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION (CALLE BUENSUCESO)	5		
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL EDIFICO SAN JERONIMO	15		
COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA	2		
CAMPUS AYNADAMAR - CENTRO 2			
FACULTAD DE BELLAS ARTES	25		
FACULTAD BELLAS ARTES RESTAURACION	14		
ETS DE INGIENERIA DE INFORMATICA	30		
CITIC	9		
ESPACIO V CENTENARIO Y AULAS (antigua Facultad de Medicina)	15		5
BIBLIOTECA BIOSANITARIA	6		
AULARIO ESCUELA DE POSGRADO	19		
RESIDENCIA CORRALA DE SANTIAGO	1	3	
ETS. ARQUITECTURA SUPERIOR CAMPO PRINCIPE	20	2	
RESIDENCIA CARMEN DE LA VICTORIA	3	2	
CENTRO CULTURAL CASA DE PORRAS	3	4	
CAMPUS DE LA SALUD PTS - VARIOS			
CIBM - CENTRO INVESTIGACION BIOMEDICA	13		
IMUDS - INSTITUTO MIXTO UNIVERSITARIO DEPORTE Y SALUD	2		
SERVICIOS GENERALES	2		
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	39		
FACULTAD DE MEDICINA	77		
INSTITUTO DE MIGRACIONES EURONET OGIJARES	1		
CEAMA - CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE	3		



UNIVERSIDAD DE GRANADA

CAMPUS CEUTA			
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	23		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
CAMPUS DE MELILLA			
EDIFICIO PRINCIPAL	15		
AULARIO			
EDIFICIO DE FISIOTERAPIA			
TOTALES	1010	193	14